



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología
Becas Vaupes-CeIBA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO: “FORTALECIMIENTO RECURSO HUMANO CAPACITADO EN CT&I”

CONVENIO VAUPÉS-CEIBA

COMPONENTES: MAESTRÍAS Y DOCTORADOS NACIONALES

CONVOCATORIA # 07 DE 2017

1. PROPÓSITO DEL PROGRAMA

El programa de beca-crédito para Maestrías y Doctorados se enmarca en el proyecto “FORTALECIMIENTO RECURSO HUMANO CAPACITADO EN CT&I - PROYECTO CEIBA - VAUPES”, BPIN 2012000100152, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD del FCTeI-SGR mediante Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012. Este programa está dirigido a profesionales que tengan un arraigo con el Departamento de Vaupés, que hayan concluido estudios de pregrado universitario (con posesión de título), y que quieran cursar estudios de Maestría o Doctorado en programas acordes con las líneas estratégicas definidas conjuntamente por el Gobierno del departamento de Vaupés y la Fundación Ceiba.

Este proyecto de formación tiene por objetivo Fortalecer las capacidades de ciencia, tecnología e innovación a partir de la formación de capital humano de alto nivel, en el Departamento de Vaupés, a través de créditos educativos condonables. La deuda acumulada es condonable hasta el 100% del monto total otorgado a cada beneficiario, una vez se cumpla con las condiciones y requisitos establecidos.

Los términos de referencia constituyen un documento guía que resume los requisitos de postulación, los trámites para acceder a la calidad de beneficiario, y los montos de financiación que se ofrecen en este programa. Cualquier controversia presentada con el presente documento será dirimida por el Comité Directivo del convenio. Las preguntas respecto a la convocatoria objeto de estos términos de referencia serán atendidas por el comité técnico del convenio mediante correo electrónico en la dirección vaupes@ceiba.org.co



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología
Becas Vaupes- CeIBA



2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El programa de becas-crédito “FORTALECIMIENTO RECURSO HUMANO CAPACITADO EN CT&I”, busca transformar el Departamento en una entidad territorial y capaz de producir y usar CT&I a través de (i) la ampliación de las oportunidades de formación e investigación en el Departamento y (ii) la integración entre las necesidades de la región, el sector público regional, el sector productivo regional y la sociedad civil o anterior en concordancia con los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo Departamental.

En particular, los componentes de Maestrías y Doctorados pretenden vincular los mejores profesionales e investigadores a programas de formación académica en las mejores universidades de Colombia, con el fin de desarrollar actividades de investigación de alto nivel en áreas estratégicas priorizadas por el Departamento de Vaupés. Los magísteres y doctores formados serán capaces de generar soluciones teóricas y prácticas a las necesidades del Departamento y del país mediante el uso y generación de CT&I.

Estos componentes van dirigido Profesionales que tengan arraigo con el Departamento de Vaupés, según las condiciones establecidas más adelante. Los candidatos deberán **tener admisión incondicional** a un programa **presencial** de maestría o doctorado en universidades elegibles, **o encontrarse cursando el programa de posgrado**, y demostrar no sólo excelencia académica, sino el compromiso de impactar con su formación positivamente las condiciones de Vaupés, por ello se busca que los beneficiarios después de terminada la financiación, retornen al departamento y se vinculen en una entidad pública o privada con presencia física en el mismo, por un término igual al periodo financiado, a fin de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir en las apuestas de las áreas estratégicas de Vaupés.

3. ÁREAS ESTRATÉGICAS

Con la intención que el programa genere un impacto positivo en el Departamento de Vaupés, los programas financiados se dirigirán a ejes estratégicos para el departamento, los cuales están alineados con el Plan de Desarrollo Departamental. Por lo tanto solo se financiarán 12 candidatos en el componente de Maestría y 2 en el de Doctorado, con propuestas de investigación enmarcadas en las siguientes áreas:



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología
Becas Vaupes- CeIBA



| AREAS ESTRATÉGICAS | |
|-----------------------------------|---|
| Medio Ambiente y Desarrollo Rural | Rescate, protección, manejo, usos sostenibles y seguridad alimentaria |
| Biocomercio y Turismo | Tecnología para bio-economías sostenibles. Turismo étnico, biodiverso, ecológico, científico, hotelería |
| Desarrollo económico | MBA, alta gerencia, planificación y desarrollo regional |
| Ingenierías TIC | Programación y desarrollos TIC aplicados a la región |
| Ciencias de la salud | Medicina Familiar y otras especialidades médicas |
| Ciencias de la educación | Lingüística, administración educativa y pedagogía |
| Pueblos indígenas | Afines a pueblos indígenas y minorías étnicas |

4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Apoyar los estudios de profesionales en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación de interés estratégico para el Departamento de Vaupés, financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (FCTeI-SGR) de acuerdo con las apuestas productivas departamentales y regionales.

4.1 Componente de Maestrías

Contempla el apoyo de 12 beneficiarios¹ para cursar programas de Maestrías presenciales a nivel nacional, hasta por cuatro (2) años, para la obtención del título en universidades colombianas con acreditación de alta calidad que se encuentren entre las primeras 100 universidades de acuerdo al QS University Ranking Latin America 2015.

<http://www.topuniversities.com/university-rankings/latam-university-rankings/2015#sorting=rank+region=+country=+faculty=+stars=false+search=>

4.2. Componente de Doctorados

¹ El número de beneficiarios de Maestrías depende de la cantidad de cupos disponibles que queden al agotarse cada Convocatoria y cada Corte.



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología
Becas Vaupes- CeIBA



Contempla el apoyo de 2 beneficiarios² para cursar programas de Doctorados a nivel nacional, hasta por cuatro (4) años, para la obtención del título en universidades colombianas con acreditación de alta calidad que se encuentren entre las primeras 100 universidades de acuerdo al QS University Ranking Latin America 2015.

<http://www.topuniversities.com/university-rankings/latam-university-rankings/2015#sorting=rank+region=+country=+faculty=+stars=false+search=>

El programa deberá ser alguno de los 101 evaluados por COLCIENCIAS y considerado como “elegible definitivo”, de conformidad con la Convocatoria 727 de 2015 de COLCIENCIAS. El listado lo encontrará más adelante.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

5.1 Profesionales con título universitario

Los requisitos mínimos establecidos para participar en la convocatoria son los siguientes:

- 5.1.1. Ser ciudadano colombiano (presentar documento que lo acredite).
- 5.1.2. Estar admitido INCONDICIONALMENTE al programa al cual aspira, o encontrarse estudiando algún programa que cumpla con los requisitos de los numerales 4 y 5.2.
- 5.1.3. Cumplir por lo menos uno de los siguientes requisitos:
 - a. Haber nacido en el departamento del Vaupés, para lo cual deberá adjuntar copia del correspondiente registro civil de nacimiento.
 - b. Haber cursado los últimos tres años de bachillerato y haberse graduado de alguna institución de educación del departamento del Vaupés, lo cual se acreditará con copia del diploma o acta de grado, junto con un certificado de notas de los 3 últimos años cursados (novenos a once).
- 5.1.5 Contar con Título profesional universitario. No se aceptan títulos de programas técnicos ni tecnológicos. Los títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras deben ser previamente convalidados según el procedimiento vigente definido por el Ministerio de Educación Nacional.
- 5.1.6 No haber obtenido un título para el mismo nivel de formación, es decir, no tener un título de Maestría (para quienes se postulen a Maestría) o de Doctorado (para quienes se postulen a Doctorado)
- 5.1.7 No haber sido beneficiario de un crédito o beca educativa para el mismo nivel de formación.
- 5.1.8 Estar activo en la plataforma CvLAC del sistema Scienti de Colciencias al momento de aplicar a la convocatoria.
- 5.1.9 Presentar ensayo de motivación donde exponga las razones por las cuáles quiere ser beneficiario del programa de becas-crédito. Es deseable hacer referencia a la experiencia previa del aspirante en el campo de investigación al que aplica, las razones de selección de la universidad, y mostrar

² El número de beneficiarios de Doctorados depende de la cantidad de cupos disponibles que queden al agotarse cada Convocatoria y cada Corte.



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología
Becas Vaupes- CeIBA



claramente cuáles son sus expectativas con el programa de estudios/investigación que desea cursar. El ensayo deberá ser de máximo 5 páginas.

- 5.1.10 Presentar una propuesta de investigación donde presente el trabajo/tema que va a desarrollar durante el programa. En esta propuesta debe ser explícito el aporte al área estratégica al cuál se está postulando (ver numeral 3), un título claro, una justificación e introducción adecuada del problema y alguna bibliografía relevante. La propuesta debe ser de máximo 25 páginas.
- 5.1.11 En caso de ser requerido en el proceso de admisión en la Universidad, cumplir con los requisitos de idioma extranjero que se le soliciten.
- 5.1.12 Tener un acompañante regional relevante para el proyecto y que esté en capacidad de asesorarlo durante la totalidad de la duración del programa. El acompañante regional es una persona idónea que tenga conocimientos sobre el tema de investigación del aspirante, así como alguna vinculación con el Departamento de Vaupés y que esté dispuesto a acompañar el proceso del estudiante durante su periodo de estudios y/o su estancia de investigación. Si no cuenta con un acompañante regional al momento de aplicar a la convocatoria, podrá manifestarlo ante la Secretaría de Planeación Departamental, que cuenta con un banco de posibles acompañantes regionales.
- 5.1.13 Manifestar expresamente mediante carta formal y firmada, el compromiso de retornar y vincularse en el departamento del Vaupés, por un período equivalente a la duración de la financiación.
- 5.1.14 Tener dedicación exclusiva y de tiempo completo al cumplimiento de requisitos académicos de su programa y a su proyecto de grado, el cual deberá estar inscrito en las líneas estratégicas del programa y deberá solucionar un problema de asociado al departamento del Vaupés.
- 5.1.15 Manifestar expresamente mediante carta formal y firmada, la aceptación de los Términos de Referencia y del Reglamento de beneficiarios, para participar de la convocatoria y asumir los compromisos que se deriven de ésta.
- 5.1.16 En el proceso de legalización del crédito, avalar el uso de su información personal únicamente para efectos de la evaluación de su candidatura al programa.
- 5.1.17 Después del proceso de evaluación y para el proceso de legalización del crédito, contar con uno o dos codeudores que respalden el crédito condonable, de conformidad con los términos y condiciones establecidos por CEIBA, una vez al aspirante se le notifique que fue seleccionado como candidato financiable.

5.2 Instituciones y programas

Los requisitos mínimos para considerar la financiación de un programa de maestría o doctorado en una institución colombiana en el marco de esta convocatoria son:

- 5.2.1. Contar con acreditación institucional de alta calidad vigente expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- 5.2.2. Ser un programa presencial (no se admiten programas semipresenciales ni virtuales).



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología
Becas Vaupes- CeIBA



5.2.3. En caso de Doctorados, deberá tratarse de alguno de los 101 programas evaluados por COLCIENCIAS y considerado como “elegible definitivo”, de conformidad con la Convocatoria 727 de 2015 de COLCIENCIAS.

5.2.4. Que la Institución se encuentre dentro de las primeras 100 universidades de acuerdo al QS University Ranking Latin America 2015.

<http://www.topuniversities.com/university-rankings/latam-university-rankings/2015#sorting=rank+region=+country=+faculty=+stars=false+search=>

6. CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

Ningún crédito podrá exceder los montos y plazos de financiación establecidos teniendo en cuenta todos los rubros de financiación, la cual será de hasta \$94.876.413³ para los programas de Maestría y hasta \$298.655.889 para los programas de Doctorado.⁴

Solo se financiarán los rubros que se describirán en el numeral 6.1. Bajo ninguna circunstancia se financiarán gastos asociados a familiares o personas a cargo de los beneficiarios. Los candidatos se comprometen a asumir los costos no cubiertos en el plan de financiación. Tampoco procederán reembolsos por gastos causados con anterioridad a la legalización del crédito condonable o de gastos no autorizados previamente por CEIBA.

La financiación del candidato quedará sujeta a la admisión **INCONDICIONAL** del programa al que aspira. El Departamento del Vaupés se reserva el derecho a no financiar un candidato en caso que no haya sido admitido en el programa al que aspiró. En este caso, el cupo se podrá reasignar a otro candidato idóneo.

El candidato elegido como financiable y su(s) codeudor(es) deberán suscribir un contrato y un título valor con CEIBA y ceñirse a los términos, condiciones y obligaciones que se estipulen en el mismo, adjuntando para ello los documentos requeridos para la legalización del crédito-beca condonable.

6.1 Rubros a financiar

El crédito condonable para maestrías se otorgará hasta por 24 meses y para doctorados hasta por un plazo máximo de 48 meses. La financiación iniciará en los términos establecidos en el cronograma del

³ De este valor se descontará hasta un 2% para cubrir los riesgos de muerte o de invalidez física o mental, total y permanente del beneficiario, incluyendo la posibilidad de contratar pólizas de seguro para cubrir tales riesgos.

⁴ De este valor se descontará hasta un 2% para cubrir los riesgos de muerte o de invalidez física o mental, total y permanente del beneficiario, incluyendo la posibilidad de contratar pólizas de seguro para cubrir tales riesgos.



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología
Becas Vaupes- CeIBA



proyecto, a partir del inicio del Periodo Ordinario de Estudio (POE) para quienes hayan legalizado su pertenencia al programa. Ningún crédito podrá exceder ni el monto ni el plazo financiable.

El Comité Técnico del convenio determinará el monto máximo de financiación, lo cual incluye los rubros establecidos a continuación. Para presupuestar el costo individual de cada beneficiario, se tendrá en cuenta los siguientes toques de financiación:

| Programa | Matrículas | Subsidios de Sostenimiento | Gastos de Movilidad | Total máximo de financiación |
|-----------------|-------------------|--|----------------------------------|---------------------------------------|
| Maestría | Hasta por 2 años | Hasta 3 SMMLV mensuales hasta por 24 meses | Hasta 2 Escuelas de Verano CEIBA | Hasta \$94.876.413 hasta por 24 meses |

| Programa | Matrículas | Subsidios de Sostenimiento | Gastos de Movilidad | Pasantía Internacional | Total máximo de financiación |
|-----------------|-------------------|--|----------------------------------|---|--|
| Doctorado | Hasta por 4 años | Hasta 4 SMMLV mensuales hasta por 48 meses | Hasta 4 Escuelas de Verano CEIBA | Tiquetes y hasta 2 SMMLV adicionales ⁵ | Hasta \$298.655.889 hasta por 48 meses |

Nota 1: Entiéndase por gastos de sostenimiento aquellos asociados al cubrimiento de necesidades personales de los beneficiarios. Para efectos del convenio, estos gastos serán entregados durante el período en el cual el estudiante se encuentre vinculado al programa de estudios con una cuota mensual.

Nota 2: En los programas de Doctorado se podrá financiar un computador para el beneficiario.

7. CONDICIONES DE PERMANENCIA

Los beneficiarios deberán acogerse a la ley, a los reglamentos de la institución a la que estén afiliados, y no incurrir en fallas disciplinarias o académicas. Así mismo, los estudiantes deben acatar el Reglamento de beneficiarios del Programa. El no cumplir con estas condiciones podrá acarrear la expulsión del Programa. Adicionalmente los estudiantes que incurran en las siguientes fallas podrán ser expulsados automáticamente, y el estudiante estará obligado a pagar la totalidad del crédito desembolsado hasta ese

⁵ Tiquetes ida y vuelta. Los 2 SMMLV son adicionales a los 4 SMMLV del Subsidio de Sostenimiento. La pasantía Internacional será máximo por 6 meses.



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología
Becas Vaupes- CeIBA



momento con los intereses pactados en los instrumentos financieros del crédito y en el Reglamento de Estudiantes del Programa:

- No culminar sus estudios (o por lo menos ser candidato a grado) dentro del periodo de financiación, es decir dentro de los 24 meses para Maestrías y 48 meses para Doctorados.
- Incumplir alguna de las obligaciones y/o cláusulas del contrato suscrito con CEIBA.
- Haber incurrido en falsedad en algún documento o en la información aportada en cualquier parte del proceso, desde la postulación inicial hasta la condonación final.
- Ser condenado por actividades criminales o ilícitas por alguna autoridad competente.
- Ser sancionado disciplinariamente por la institución a la cual está adscrito bajo la figura de suspensión o expulsión académica y/o disciplinaria.
- Realizar copia o plagio en cualquier instancia.
- Reprobar algún periodo académico.
- Tener acuerdos con terceros en relación a los temas de investigación, la propiedad intelectual, o sobre el alcance de las investigaciones, que no sea de conocimiento del comité técnico del convenio.
- Tener alguna vinculación laboral, por prestación de servicios, académica o de investigación con cualquier institución, empresa, grupo de investigación o personas distintas de las aprobadas por el comité técnico, sin previa autorización del mismo.
- Obtener una recomendación negativa de su acompañante regional o del director de tesis, en cualquiera de las etapas del seguimiento.
- Obtener una evaluación negativa durante el proceso de seguimiento por parte del Comité Técnico del Convenio.
- En caso de reprobar alguna asignatura, el beneficiario deberá cubrir con sus propios recursos el pago de la misma. Lo anterior podrá dar lugar a una amonestación académica.

8. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para el proceso de inscripción se deberá diligenciar en la página web www.ceiba.org.co el formato de solicitud de aplicación a la convocatoria junto con la documentación requerida y de soporte para aplicar al programa, en los plazos establecidos en el numeral 11 de este documento.

No se aceptarán inscripciones extemporáneas ni por otros medios diferentes a los aquí señalados.

8.1 Documentos requeridos del candidato

- 8.1.1 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150 y por ambas caras.
- 8.1.2 Hoja de vida en el formato CvLAC.
- 8.1.3 Carta o documentación oficial certificando la ADMISIÓN INCONDICIONAL al programa académico al que aspira. En caso de encontrarse ya cursando estudios, deberá adjuntar una certificación oficial de estudios de la universidad donde conste el estado académico.
- 8.1.4 Propuesta de investigación en las condiciones enunciadas en el numeral 5.1.



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología
Becas Vaupes- CeIBA



- 8.1.5 Ensayo de motivación en las condiciones enunciadas en el numeral 5.1.
- 8.1.6 Copia autenticada del diploma y el acta de grado de bachillerato, del título de pregrado, y de los títulos de posgrado que ostente.
- 8.1.7 Los documentos que comprueben el arraigo del candidato con el departamento del Vaupés, según lo establecido en el numeral 5.1.
- 8.1.8 Certificado oficial de notas del pregrado y posgrado (si se tiene) expedido por la oficina competente de la universidad. El certificado debe señalar explícitamente el promedio acumulado al último periodo de estudios, las notas obtenidas en cada una de las asignaturas y la escala de calificación utilizada por su universidad.
- 8.1.9 Carta donde se certifique que el estudiante cuenta con un acompañante regional relevante para el proyecto, o en su defecto una carta dirigida a la Fundación Ceiba solicitando apoyo en la gestión del mismo. La carta del acompañante debe ir firmada por él, indicando los datos del candidato y del programa, así como su intención expresa de acompañar al estudiante durante el desarrollo del Programa.
- 8.1.10 Declaración firmada de no haber sido beneficiario de otro programa de becas o crédito educativo para el mismo nivel al cual aspira. En esta declaración debe indicar si es candidato a otro programa de becas para el mismo nivel educativo simultáneamente con el proceso de esta convocatoria.
- 8.1.11 Certificaciones de experiencia laboral, de investigación, premios o reconocimientos, si cuenta con ellos.
- 8.1.12 Carta firmada por el candidato sobre el conocimiento y aceptación de los términos de referencia, y del reglamento de beneficiarios.
- 8.1.13 Carta firmada en la que el candidato manifieste expresamente su compromiso de retornar y vincularse en el Departamento de Vaupés por un período equivalente a la duración de la financiación.
- 8.1.14 Declaración firmada de dedicación exclusiva y de tiempo completo al cumplimiento de requisitos académicos de su programa y su proyecto de grado.
- 8.1.15 Certificado de competencia en idioma extranjero, en caso de ser requerido al momento de la admisión a la Universidad.

9. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

A lo largo de la convocatoria se realizarán cortes de evaluación de candidatos (ver fechas en el numeral 11). Cada corte tendrá asignado una fecha límite de recepción de documentos, a partir de la cual se surtirá el proceso de evaluación, selección y legalización de créditos de aquellos inscritos antes de la fecha límite de recepción de documentos de cada corte. Los cupos asignados en cada área estratégica se irán asignando en cada corte hasta su agotamiento total.



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología
Becas Vaupes- Ceiba



9.1 Proceso de verificación de requisitos y aclaraciones

Durante las fechas establecidas para verificación y aclaración de requisitos el Comité Técnico del Convenio establecerá comunicación con aquellos candidatos que habiendo entregado la TOTALIDAD de los documentos requeridos para la postulación al programa, presenten inconsistencias en cualquiera de ellos, incluyendo el plan de investigación y el ensayo de motivación, a fin de permitir la subsanación de los mismos.

9.2 Proceso de evaluación y selección de candidatos elegibles y financiables

Un comité externo a la gobernación del Vaupés será organizado por el Comité Técnico del Convenio, en el cual participarán miembros de la comunidad académica y científica de reconocida trayectoria.

Este comité evaluará cada una de las postulaciones con documentación completa de acuerdo a los criterios enunciados en el numeral 8.1

El comité evaluador enviará al Comité Directivo del Convenio la recomendación de los candidatos que podrían ser seleccionados, durante el periodo denominado “Evaluación y selección de beneficiarios” en el numeral 11. Esta última instancia tomará la decisión definitiva sobre la aprobación o no de candidatos para otorgarles la calidad de “Elegibles y Financiables”.

9.3 Criterios de Evaluación y Selección

| Tema | Criterio | Peso |
|----------------------------|--|------|
| Hoja de vida del candidato | Promedio académico | 10% |
| | Trayectoria académica del candidato | 30% |
| Proyecto de investigación | Ensayo de motivación | 30% |
| | Alineación de la propuesta de investigación con las áreas estratégicas del Departamento. | 20% |
| Calidad de la universidad | Posición de la universidad elegida en el QS University Ranking Latin America 2015 | 10% |
| Total | | 100% |

Nota 1: La pertenencia a grupos de minorías étnicas, indígenas o afrodescendientes con presencia en el departamento del Vaupés otorga diez (10) puntos adicionales para el candidato en evaluación. El



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología
Becas Vaupes- CeIBA



candidato deberá aportar en su candidatura un certificado expedido por la autoridad local competente que acredite su pertenencia a estas comunidades.

Nota 2: Ser mujer otorga 5 puntos adicionales para la candidata en evaluación.

9.4 Proceso de divulgación de candidatos elegibles y financiables

Surtido el proceso de evaluación de cada corte, se publicarán los nombres de los candidatos ELEGIBLES Y FINANCIABLES en la página web www.ceiba.org.co en las fechas de “divulgación de seleccionados” establecidas en el numeral 11. De igual forma en la página web de la Gobernación: www.vaupes.gov.co o en www.sedvaupes.gov.co

9.5 Proceso de legalización

Una vez surtido el proceso de evaluación y divulgación de candidatos elegidos como financiables, se enviará una notificación por correo electrónico en la cual se informará el trámite, plazos y documentos requeridos para el proceso de legalización del crédito condonable. Para lo anterior el beneficiario deberá contar con uno o dos codeudores que respalden el crédito. Una vez revisada la documentación necesaria, CEIBA informará la fecha y demás requerimientos para la firma del correspondiente contrato, en la cual se establecerán las condiciones que regirán el crédito condonable.

10. CONDICIONES DE CONDONACIÓN

La condonación es el instrumento que el Estado Colombiano ha definido para incentivar la formación y la inserción de capital humano altamente calificado en el aparato productivo del país en el marco del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación SNCTI. La condonación consiste en eximir al BENEFICIARIO hasta del 100 % de la deuda total adquirida mediante la legalización del crédito condonable y durante la financiación. El período de condonación tendrá una duración equivalente al tiempo financiado.

Es requisito indispensable para la condonación que el beneficiario retorne al departamento del Vaupés dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la finalización de sus estudios y se vincule en una entidad pública o privada con presencia física en el Departamento, desarrollando actividades en las cuales aplique los conocimientos adquiridos durante el Programa.

Se condonarán los créditos educativos de acuerdo a los siguientes criterios:

- Culminación exitosa del programa, acreditado mediante el diploma y el acta de grado (20 % de la deuda).



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología
Becas Vaupes- CeIBA



- Entrega de la tesis o proyecto de investigación con el que aplicaron a la Convocatoria, el cual responda a un problema del departamento y se articule a la líneas estratégicas por la que fue financiado (15 % de la deuda).
- El 65 % restante por permanecer por el período equivalente a la financiación, período en el que deberá estar realizando actividades calificadas de CTel. Este período será condonado así:

| TIEMPO | CONDONACIÓN POR PERÍODO | CONDONACIÓN ACUMULADA |
|--------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| 25 % del total de meses | 7,5 % | 7,5 % |
| 50 % del total de meses | 12,5 % | 20 % |
| 75 % del total de meses | 17,5 % | 37,5 % |
| 100 % del total de meses | 27,5 % | 65 % |

Nota: El beneficiario deberá reintegrar la suma financiada junto con los correspondientes intereses en caso de incumplimiento de los criterios de condonación, o de las obligaciones y condiciones que se desprendan tanto del contrato suscrito con CEIBA, como de los Términos de Referencia y del Reglamento de Estudiantes.

11. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

| Cronograma convocatoria 7 | |
|----------------------------------|----------------------|
| Apertura de inscripciones | Mayo 29 de 2017 |
| Cierre de inscripciones | Diciembre 06 de 2017 |

| 1 Corte – Apertura Mayo 29 de 2017 | |
|---|-----------------------------|
| Recepción de documentación | Mayo 29 a junio 09 de 2017 |
| Verificación y aclaración de requisitos | Junio 10 a junio 21 de 2017 |
| Proceso de evaluación y selección de beneficiarios | Junio 22 a Junio 26 de 2017 |
| Proceso de divulgación de beneficiarios favorecidos | Junio 27 a Julio 4 de 2017 |
| Legalización de contratos | Julio 5 a Julio 27 de 2017 |



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología
Becas Vaupes- CeIBA



2 Corte – Apertura Julio 28 de 2017

| | |
|---|---------------------------------------|
| Recepción de documentación | Julio 28 a Agosto 16 de 2017 |
| Verificación y aclaración de requisitos | Agosto 17 a Agosto 24 de 2017 |
| Proceso de evaluación y selección de beneficiarios | Agosto 25 a septiembre 01 de 2017 |
| Proceso de divulgación de beneficiarios favorecidos | Septiembre 04 a septiembre 06 de 2017 |
| Legalización de contratos | Septiembre 07 a septiembre 29 de 2017 |

3 Corte – Apertura Octubre 2 de 2017

| | |
|---|-------------------------------------|
| Recepción de documentación | Octubre 02 a octubre 18 de 2017 |
| Verificación y aclaración de requisitos | Octubre 19 a Noviembre 03 de 2017 |
| Proceso de evaluación y selección de beneficiarios | Noviembre 04 a Noviembre 10 de 2017 |
| Proceso de divulgación de beneficiarios favorecidos | Noviembre 13 a Noviembre 16 de 2017 |
| Legalización de contratos | Noviembre 17 a Diciembre 06 de 2017 |

Fecha límite de recepción de documentos

Primer corte:

9 de junio de 2017

Segundo Corte:

16 de agosto de 2017

Tercer Corte:

18 de octubre de 2017



Formación de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología
Becas Vaupes- CeIBA

